ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO

DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. AM-MC-008-2024 DE 2024 –CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA Y MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No. 1.057.598.314 De Sogamoso Boyacá

DATOS GENERALES – ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ANOLAIMA
CONTRATISTA O ENTE EJECUTOR	MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 1.057.598.314 Expedida en Sogamoso Boyacá
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA
NIT No.	899999426-3
REPRESENTANTE LEGAL Y C.C.	CARLOS ALEXYS GONZÁLEZ CHACÓN – ALCALDE MUNICIPAL C.C. N° 1.033.704.804 de Bogotá D.C.
No. CDP	DIS-93 del 01/02/2024 DIS-2024000331 del 14/06/2024
No. RP	2024000473 DEL 06/06/2024 2024000489 DEL 21/06/2024
SUPERVISOR(A)	CESAR AUGUSTO ROBLES FERRER Secretario de Gobierno

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/06/2024
FECHA DE INICIO	06/06/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ESTIMADA	05/07/2024
VALOR TOTAL INICIAL	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS ($15.459.080,00) M/CTE.
ADICIÓN No. 1	SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($6.999.720,00) M/CTE
PRORROGA No.	N/A
CESIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
GARANTÍAS	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
PLAZO TOTAL EJECUTADO	TREINTA (30) DÍAS
VALOR TOTAL EJECUTADO	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($22.458.800,00) M/CTE.

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Anolaima Cundinamarca, CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACÓN identificado con C. C. N° 1.033.704.804 en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL y MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.057.598.314, en su calidad de CONTRATISTA con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato.

CONSIDERACIONES

1. Que entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA** y **MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.057.598.314,** se suscribió el Contrato de suministro No. AM-MC-008-2024 de 2024, cuyo objeto consistió en: **"SUMINISTRO DE**

ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO

DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. AM-MC-008-2024 DE 2024 –CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA Y MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No. 1.057.598.314 De Sogamoso Boyacá

ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ANOLAIMA" a través de la plataforma de SECOP II.

2. Que el valor total del contrato de suministro se determinó en la suma de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($22.458.800,00) M/CTE.

3. Que los recursos asignados por parte de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA para el presente contrato de Suministro cuentan con respaldo presupuestal, de conformidad con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93 del 01/02/2024 y Disponibilidad Presupuestal No. 2024000331 del 14/06/2024. El Registro Presupuestal No. 2024000473 DE 06/06/2024 y 2024000489 del 21/06/2024.

4. Que el plazo de ejecución del contrato fue determinado "Treinta (30) días" a partir de la firma del acta de inicio por las partes.

5. Que de conformidad con el acta de inicio de fecha 06/06/2024 la fecha de terminación del contrato se estimó para el 05/07/2024.

6. Que el SUPERVISOR del contrato de Suministro una vez terminados los eventos apoyados y la ejecución del mismo; debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por parte de MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR y verificado por parte del supervisor; se determina de común acuerdo su liquidación.

7. Que, con fundamento en lo anterior, las partes proceden a liquidar el contrato Suministro No. AM-MC-008-2024, partir de la fecha de suscripción de la presente acta en los siguientes términos

a. BALANCE FINANCIERO:

Las partes acuerdan el balance financiero que a continuación se establece, en desarrollo del contrato No. AM-MC-008-2024 de 2024 ejecutado corresponde a:

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 15.459.080,00
VALOR ADICION CONTRATO	$ 6.999.720,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$22.458.800,00
BALANCE DE PAGOS	
VALOR PRIMER DESEMBOLSO	$0
VALOR SEGUNDO DESEMBOLSO	$0
VALOR TOTAL DE PAGOS EFECTUADOS	$0

b. GARANTÍAS (SI APLICA):

NÚMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	TIPO DE AMPARO	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS
51-46-101018377	SEGUROS DEL ESTADO S.A	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/06/2024	4/06/2024 HASTA 4/01/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO

DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. AM-MC-008-2024 DE 2024 –CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA Y MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No. 1.057.598.314 De Sogamoso Boyacá

		CALIDAD DE ELEMENTOS	06/06/2024	4/06/2024 HASTA 4/01/2025
51-46-101018377	SEGUROS DEL ESTADO S.A	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/06/2024	4/06/2024 HASTA 4/01/2025
		CALIDAD DE ELEMENTOS	26/06/2024	4/06/2024 HASTA 4/01/2025

c. LIQUIDACIÓN DEFINITIVA – BALANCE ECONÓMICO:

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 22.458.800,00
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS POR ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA	$0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	$0,00
SALDO A FAVOR DE MUNICIPIO DE ANOLAIMA (VALOR NO EJECUTADO)	$0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (VALOR A PAGAR CON LA LIQUIDACIÓN)	$22.458.800,00

d. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO:

En virtud de los postulados de buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información resultante de la ejecución del contrato de Suministro, objeto de la presente acta y que obran en el respectivo expediente en el archivo de La Alcaldía Municipal de Anolaima, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el Contrato Suministro.

Para la liquidación se tomó como base para la revisión documental lo siguiente:

- Copia del Contrato
- Registro Presupuestal
- Informe General del desarrollo del objeto del convenio con su correspondiente registro fotográfico, actas de entrega debidamente firmadas por los beneficiarios de los suministros contratados, planillas de participación y planillas de juzgamiento si es el caso.
- Entrada de almacén de los correspondientes insumos la cual debe contener cantidades, descripción, valor unitario y valor total.
- Certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones del convenio expedida por el supervisor.
- Una vez finalice la ejecución del objeto del convenio cuentan con cinco (05) días hábiles para presentar los respectivos informes, requisito para el giro.
- Todo lo anterior deberá ser entregado únicamente en medio magnético.

e. ECUACIÓN CONTRACTUAL:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato o convenio objeto de la presente liquidación.

f. CONSIDERACIONES FINALES – PAZ Y SALVO:

ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO

DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. AM-MC-008-2024 DE 2024 –CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA Y MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No. 1.057.598.314 De Sogamoso Boyacá

Teniendo en cuenta que el(a) SUPERVISOR(A) certifica que se ejecutó el objeto del contrato de Suministro y las obligaciones estipuladas en su totalidad y de forma satisfactoria las partes manifiestan que una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista o ente ejecutor, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación.

Por lo anterior, el contratista o ente ejecutor manifiesta que renuncia a cualquier acción contractual o legal de indemnización o reclamación posterior en contra de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato que se liquida y; por consiguiente, se suscribe la presente acta sin salvedad alguna.

g. SALDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO Y CONTRATISTA O ENTE EJECUTOR:

El presente documento permite concluir que, SI existen saldos a favor del contratista y a favor del Municipio de Anolaima, de acuerdo con lo establecido en la presente acta.

El Saldo a favor del CONTRATISTA, obedece a servicios prestados no cancelados por valor de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($22.458.800,00) M/CTE., el cual será cancelado con cargo al Registro Presupuestal No. 202400473 DE 06/06/2024 y Registro Presupuestal No. 2024000331 DE 14/06/2024 con posterioridad a la firma de la presente Acta y estará sujeto a la programación de recursos del Programa Anual de Caja PAC y los recursos disponibles en Tesorería.

En consideración a lo expuesto a partir del 26 de Junio de 2024, se da por liquidado el contrato No. AM-MC-008-2024 de fecha 06 de Junio de 2024 celebrado entre el Municipio de Anolaima Y MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR, identificado con cédula de ciudadanía No 1.057.598.314.

La presente acta deberá publicarse por parte del SUPERVISOR(A) en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Se suscribe la presente acta de liquidación en Anolaima - Cundinamarca, D.C. El día 26 de junio de 2024.

POR LA ALCALDIA

CARLOS ALEXYS GONZÁLEZ CHACÓN
Alcalde Municipal
C. C. N°1.033.704.804 DE BOGOTÁ D.C

CESAR AUGUSTO ROBLES FERRER
Supervisor
Secretario de Gobierno y Asuntos Administraciones

POR EL CONTRATISTA

MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR
Contratista
C.C No. 1.057.598.314